



Ayuntamiento de Arrecife

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Memoria justificativa de condiciones técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que este Ayuntamiento no cuenta con los suficientes medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por personal que presta servicios en esta Administración, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de catering para la celebración del día de la Policía Local de Arrecife (28 de Diciembre), día que se realiza la entrega de medallas al mérito policial, reconocimiento agentes jubilados como recoge la Ley de coordinación de Policías Locales de Canarias 6/1997, de 4 Julio, para ello se precisa servicio de catering y camareros para la celebración, que incluya música actual para amenizar el evento, los materiales y estructuras en los casos que requiera, así como la carga, descarga y transporte de los productos a proveer para llevar a cabo el referido servicio y las diferentes actividades a celebrarse en la Recova del Ayuntamiento de Arrecife, para un aforo de (170) personas.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

La Policía Local de Arrecife celebra el 28 de Diciembre de cada año, como institución y costumbre el día del patrón, celebra acto institucional de entrega de medallas al mérito policial, reconocimiento de agentes jubilados como se recoge en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias 6/1997 de 4 Julio, seguido de un evento para los asistentes y agentes policiales en la Recova del Ayuntamiento de Arrecife.

Por los motivos expuestos, es por lo que esta Jefatura de Policía Local, comunica las necesidades de celebración del contrato de servicios.





Ayuntamiento de Arrecife

b. Marco normativo

Se regirá por la Ley 9/2017, así como por Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y por el pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Ley 6/1997, de 4 de Julio, coordinación de Policía Locales de Canarias establece la entrega de medallas al mérito policial, permanencia y reconocimientos agentes.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato pretendido servicio de catering y camareros para la celebración, que incluya música actual para amenizar el evento.

Este contrato corresponde con el siguiente códigos CPV de la Comisión Europea:

* 39310000 Servicio de catering

4. Análisis Técnico. Consideraciones técnicas y requerimientos Generales

Las consideraciones técnicas y requerimientos generales se recogen en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Análisis Económico. Valor Estimado y precio del contrato.

De conformidad con los artículos 101 y 102 de la LCSP 9/2017 el valor estimado del contrato se ha determinado en base a precio de mercado y las especificaciones del servicio.

El precio del contrato se determinará teniendo en consideración los precios unitarios en ejercicios anteriores así como los precios generales de mercado que vienen siendo de aplicación en la zona en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados





Ayuntamiento de Arrecife

La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado mediante el análisis de los gastos de los diferentes servicios de catering que tuvieron los años anteriores, recogiendo también el precio de mercado, siendo el presupuesto máximo de licitación de este servicio de catorce mil con seiscientos veinte euros (14.620,00€), más mil con veintitrés con cuatro céntimos (1.023,04€) en concepto de I.G.I.C, ascendiendo a un total (15.643,04€ Igc incluido), pudiendo dicha cantidad ser ofertada a la baja.

El contrato que tendrá una duración de 1+1+1+1 a celebrar inicialmente 28 de Diciembre del 2024 y así los años con contrato en vigencia, con una estimación de mercado (86,00€) +(6,02€ Igc) haciendo un total de **92,02€ por comensal**, se adjunta ANEXO 1 recogiendo el coste y servicio de catering del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La financiación del presente contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria (132.22699) Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos.

MEMORIA ECONÓMICA EVENTO 28 DICIEMBRE POLICÍA LOCAL DE ARRECIFE			
	N.º bocados	Precio unitario por persona	Precio total
APERITIVOS FRÍOS (Ejemplo para n.º de bocados)			
Mini -sandwich variados, bocadillos o canapés variados.	4	3,00 €	12,00 €
Surtido de ibéricos: Lonchas de jamón serrano, queso de cabra en cuña, fuet, caña de chorizo, caña de salchichón.			
Aperitivos salados			
Aperitivos veganos			
ALMUERZO (Ejemplo para n.º de bocados)			
Sancocho, miniplatillos de carne, pollo, churros de pescado, calamares, paella, pasta, tortillas de papas, croquetas caseras, empanadillas y brochetas de pollo y verduras, dátiles con bacón y mini hamburguesas	8	6,00 €	48,00 €
Comida vegana			
POSTRES (Ejemplo para n.º de bocados)			
Dulces normales y veganos	4	3,50 €	14,00 €





Ayuntamiento de Arrecife

BEBIDAS					
(Ejemplo para n.º de bocados)					
Agua mineral en botella de 33 ml		4	3,00 €		12,00 €
Refrescos variados en lastas de 33 ml					
Vino denominación de origen					
Café e infusiones: Un dispensador, Cápsula , café, leche, descafeinado, cacao, manzanilla , menta poleo, tila, té					
			PRECIO TOTAL SIN IGIC		86,00 €
			IGIC 7%		6,02 €
			TOTAL		92,02 €
			ASISTENCIA ESTIMADA AL EVENTO DE 170 PERSONAS		
			170 personas x 92,02€ =		15.643,04 €
			Igic Incluido		

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento.

Para el presente contrato se propone la utilización del procedimiento abierto de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

b. Calificación del contrato.

Servicios

c. Análisis de ejecución por lotes

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017, este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

No siendo posible dividir en lotes , puesto que se trata un único servicio a celebrar un día concreto del año.





Ayuntamiento de Arrecife

No es posible coordinar de forma eficaz las diversas actuaciones del objeto del contrato por su naturaleza ya que los pedidos habituales de mobiliario se deben entregar en su conjunto.

d. Duración

El contrato que tendrá una duración de 1+1+1+1 a celebrar inicialmente el 28 de Diciembre del 2024 y los años con contrato en vigencia.

7. Conclusiones

Visto todo lo anterior es evidente la necesidad de realizar la contratación del servicio para la celebración del día de la Policía Local de Arrecife .

